



Programa nacional de almuerzo/desayuno escolar

(National School Lunch/Breakfast Program)

Preguntas más frecuentes

(Frequently Asked Questions)

1. ¿Debo completar una solicitud de beneficios de comida para cada hijo(a) que vive en mi casa, por separado?

No. Complete una (1) solicitud para todos los estudiantes de su familia inmediata que viven en su casa, y que están matriculados en las Escuelas Públicas del Condado de Anne Arundel. Devuelva la solicitud de beneficios de comida a la oficina principal de la escuela de su hijo(a) menor.

2. ¿Quiénes pueden recibir comidas escolares gratis?

Todos los niños(as) en hogares que obtienen beneficios del Programa de Alimentación Suplementaria (FSP) o Asistencia Temporal de Dinero en Efectivo (TCA) pueden recibir comidas escolares gratis sin considerar sus ingresos. También, sus niños(as) pueden recibir comidas gratis si el ingreso bruto de su familia está dentro del límite de las guías federales de elegibilidad de ingresos brutos.

3. ¿Los niño(as) de crianza pueden recibir comidas escolares gratis?

Si, los niños(as) de crianza que están bajo la responsabilidad legal de una agencia para Niños de Crianza o bajo protección de una corte son elegibles para comidas escolares gratis. Los Niños de Crianza reciben comidas escolares de gratis sin consideración a los ingresos brutos de la familia donde viven.

4. ¿Los niños(as) sin hogar permanente, emigrantes o que se han escapado o huido de la casa pueden recibir comidas gratis?

Si, debe haber recibido notificación que su niño(a) recibirá comidas escolares gratis, para este año. Si no ha recibido esta notificación, complete esta aplicación. También, puede llamar al Coordinador de Enlaces para Niños(as) sin Hogar de las Escuelas Públicas del Condado de Anne Arundel al 410-222-5326 para recibir sus beneficios.

5. ¿Quiénes pueden recibir comidas escolares a precio reducido?

Sus niños(as) pueden recibir comidas escolares a bajo costo si el ingreso bruto de su familia está dentro del límite de las guías federales de elegibilidad de ingresos brutos.

6. ¿Debo de llenar una aplicación si ya recibí, para este año escolar, una carta diciendo que mis niños(as) han sido aprobado para comidas gratis?

No. la aplicación para comidas escolares no la tiene que llenar, si ha sido notificado. Si tiene preguntas llame al 410-222-5900.

7. ¿Cuándo finalizan los beneficios de comida de 2010/2011?

Todos los beneficios de comida gratuita o a precio reducido del año escolar pasado finalizarán el miércoles, 5 de octubre de 2011, a menos que se autorice una nueva solicitud para el 2011/2012 antes de ese momento.

8. ¿Se pueden transferir los beneficios de comida gratuita o de precio reducido de mi hijo en otro condado/estado a las Escuelas Públicas del Condado de Anne Arundel?

No. Complete una solicitud de beneficios de comida para las Escuelas Públicas del Condado de Anne Arundel.

9. ¿Qué pasa si no completo toda la información que se exige en la solicitud de beneficios de comida?

Se le devolverá la solicitud de beneficios de comida para que la complete. Después de completar la solicitud, devuélvala a la oficina principal de la escuela de su hijo menor.

10. ¿Cuándo se me avisará si mi hijo tiene derecho a recibir la alimentación gratuitamente o a precio reducido, después de entregar la solicitud de beneficios de comida?

Desde el momento en el que se recibe la solicitud de beneficios de comida en la Oficina de Servicios de Alimentación y Nutrición, es posible que transcurran diez (10) días escolares antes que se le notifique. Se recomienda que su hijo(a) traiga su propio almuerzo o dinero para comprar comida en la escuela durante el período de espera.

11. ¿Cómo se me notificará si mi hijo tiene derecho a recibir comidas gratuitas o a precio reducido después de entregar la solicitud de beneficios de comida?

La carta de notificación al hogar (Household Notification Letter), que se envía a través de la oficina de la escuela, le informará si se ha autorizado o denegado su solicitud de beneficios de comida para el año 2011/2012.

12. Estamos en el ejército. ¿Incluimos nuestro subsidio de vivienda como ingresos?

Si recibe subsidio de vivienda y reside fuera de la base, debe incluir todo su subsidio como parte de sus ingresos. Si embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización Militar, no incluya su subsidio de vivienda como ingresos.

13. Mi cónyuge se despliega en una zona de combate. ¿Este pago de combate se contabiliza como ingresos?

No, si la paga de combate es recibida además de la paga básica debido a la implementación del despliegue, y no fue recibido antes del despliegue, la paga de combate no se cuenta como ingresos.

14. Mi familia necesita más ayuda. ¿Hay otros programas que nosotros podríamos solicitar?

Para obtener información y remisión para el programa de Alimentos Suplementarios, Asistencia Temporal de Dinero en Efectivo y de programas médicos llame al, 1-800-332-6347.

Declaración de no discriminación: Esto explica qué hacer si cree que ha sido tratado injustamente.

De acuerdo con la ley federal y la política del departamento de agricultura de los Estados Unidos, esta institución se prohíbe la discriminación a base de raza, color, origen nacional, sexo, edad, invalidez u orientación sexual en cuestiones que afectan el empleo o el proveer acceso a los programas. Para presentar una queja de discriminación, escriba a: USDA, Director, Office of Adjudicación, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410 o llame (866) 632-9992. Personas con problemas del habla o de oído, pueden hacer contacto con USDA por medio del Sistema Federal de Relevos llamando al (800) 877-8339 (Inglés); or (800) 845-6136 (Español). El USDA es un empleador que provee oportunidades de equidad.

El departamento de educación del Estado de Maryland no discrimina a base de la edad, ascendencia, color, credo, la identidad de género y expresión, información genética, estado civil, discapacidad, origen nacional, raza, religión, sexo o la orientación sexual en asuntos que afectan el empleo o en el acceso a los programas. Para preguntas relacionadas con la política departamental, póngase en contacto con: Equity Assurance and Compliance Branch, Office of the State Superintendent, Maryland State Department of Education, 200 West Baltimore Street, Baltimore, Maryland 21201-2595 - 410-767-0433 Voice - 410-767-0431 FAX - 410-333-6442 TTY/TD. (6/10)